



Mostrar búsqueda

Buscar



- [Inicio](#)
- [Quienes Somos](#)
 - [Nuestra Filosofía](#)
 - [Historia](#)
 - [Despacho del Superintendente](#)
 - [Organigrama](#)
 - [Marco Legal](#)
 - [Sesiones de Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales](#)
 - [Política Integral del Sistema de Gestión \(SG\)](#)
 - [Carta Compromiso al Ciudadano](#)
- [Servicios](#)
 - [Oficina Virtual](#)
 - [Catálogo de Servicios](#)
- [Informaciones](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Atención Primaria de Salud](#)
 - [Como Solicitar Subsidios](#)
 - [Aviso Convocatoria](#)
 - [Documentos](#)
 - [Formularios](#)
 - [Revista SISALRIL al Día](#)
 - [Empleadores](#)
 - [PDSS](#)
 - [Promotores de Salud](#)
 - [Subsidios por Maternidad y Lactancia](#)
- [Seguros](#)
 - [Seguro Familiar de Salud](#)
 - [Seguro de Riesgos Laborales](#)
 - [Supervisados](#)
- [EVTESA](#)
 - [Base Legal EVTESA](#)
 - [¿Qué es EVTESA?](#)

- [Manuales Metodológicos](#)
- [Proceso de Evaluación](#)
- [Informes de evaluación](#)
- [Contacto](#)
- [Redes Internacionales](#)
- [Transparencia](#)
- [Noticias](#)
- [Contactos](#)



a

[Inicio](#) » **Aula SISALRIL se traslada a Santiago para analizar modelo de per cápita diferenciado**

Aula SISALRIL se traslada a Santiago para analizar modelo de per cápita diferenciado

Santiago, R.D.- La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) realizó en Santiago la cuarta edición de su programa “**Aula SISALRIL**”, un espacio de análisis en el que especialistas de distintas áreas abordaron el modelo de per cápita diferenciado y su vinculación con los principios y derechos de la seguridad social.

El evento, realizado en colaboración con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), contó con palabras de bienvenida de Ana Ossers, directora jurídica de la SISALRIL, y de Edwin Espinal, director de la carrera de Derecho de la PUCMM, quien destacó el valor del espacio académico para el análisis de políticas públicas.

El panel, moderado por Ossers, inició con la intervención de la directora de Gestión Actuarial de SISALRIL, Leticia Martínez, quien expresó que el per cápita diferenciado, enmarcado en la Ley 87-01, fortalece la equidad, corrige

distorsiones y mejora la asignación de recursos.

Durante su ponencia, Cristóbal Rodríguez afirmó que la adopción de un modelo diferenciado responde a la necesidad de garantizar la viabilidad del sistema a largo plazo, tras evidenciarse, mediante estudios técnicos, los riesgos del esquema tradicional. Explicó que la omisión de variables como edad, sexo y comorbilidades genera desequilibrios que incrementan el gasto, por lo que esta medida busca asegurar la continuidad del sistema.

En su intervención, el experto Jaime Rodríguez abordó la discusión desde el derecho administrativo, defendiendo la legalidad de la decisión adoptada por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Aseguró que la institución cuenta con una base normativa clara para implementar tarifas diferenciadas.





Arismendi Díaz, experto en Seguridad Social, contextualizó la cápita diferenciada dentro de los objetivos del SFS, enfocados en prolongar los años de vida saludable y garantizar

prestaciones de manera efectiva. Preciso que el sistema debe asegurar servicios definidos y financiados, ya que incluir coberturas sin respaldo económico podría afectar la calidad y la garantía del derecho a la salud.

Al encuentro también asistió Sergio Guzmán, director Regional Norte de la SISALRIL, quien destacó la relevancia de espacios formativos como Aula SISALRIL, orientados a fortalecer el conocimiento y empoderar a la población en materia de seguridad social.

También participaron docentes y estudiantes del área, junto a invitados externos, entre ellos representantes de clínicas, hospitales y del sector empresarial.





Detalles del per cápita

El modelo de per cápita diferenciado, establecido en el

artículo 169 de la Ley 87-01, y aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), establece la asignación de recursos a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de acuerdo con variables demográficas como edad y sexo, así como con la siniestralidad de los afiliados, con el propósito de lograr una distribución más equitativa y sostenible.

Se enfatizó que la aplicación de este modelo no modifica las coberturas ni los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS), manteniendo el acceso a la atención médica, la calidad de los servicios y las condiciones del Plan Básico de Salud. Además, no afectará la operatividad de las ARS ni los empleos.

El proyecto de per cápita diferenciado fue elaborado tras mesas de trabajo y consultas con los 17 ARS reguladas por SISALRIL.





Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
diau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, N.º 261, ensanche Piantini,
Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

[Política de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Norma
para el
Desarroll
o _____y
Gestión
de los
Medios
Web del
Estado
Dominican
o \(norma\)
Norma
sobre
Publicaci
ón _____de
Datos](#)

Abiertos
del
Gobierno
Dominican
o (norma)
Norma
para la
Interoper
abilidad
entre los
Organismo
s del
Gobierno
Dominican
o (norma)
Norma
sobre la
Prestació
n y
Automatiz
ación de
los
Servicios
Públicos
del
Estado
Dominican
o (norma)
Norma
sobre el
Desarroll
o y
Gestión
del
Software
en el
Estado
Dominican
o (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)
Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)



Certificaciones Obtenidas

<u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u>
<u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u>

<u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u>		
--	--	--

Certificaciones Obtenidas

<u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u>
<u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u>	<u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u>
<u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u>		



© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

[Instagram de SISALRIL](#)

[Facebook de SISALRIL](#)

[X \(antes Twitter\) de SISALRIL](#)

[YouTube de SISALRIL](#)